Expediente: **723/25-A3**
Carátula: **RUIZ MAXIMILIANO JESÚS C/ MAMANI RAUL EDUARDO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20291836098 - RUIZ, Maximiliano Jesús-ACTOR
90000000000 - MAMANI, RAUL EDUARDO-DEMANDADO
90000000000 - MAMANI, Hector Justino-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 723/25-A3

H105016001375

JUICIO: RUIZ MAXIMILIANO JESÚS c/ MAMANI RAUL EDUARDO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 723/25-A3 - Juzgado del Trabajo V nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025

1) Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió íntegramente la prueba testimonial ofrecida en el presente cuaderno.

A los fines de su producción, se fijó audiencia para el día **03/03/26 a las 09:00 hs.**, para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos:

a) Víctor Augusto Grau Palacio, DNI 12.622.968 con domicilio en Barrio Ampliación Aconquija, Casa 14, Yerba Buena;

b) Gabriel Guillermo Oscar Conde, DNI 43.204.865 con domicilio en calle San Javier 2213, Yerba Buena;

c) Guillermo Oscar Cornejo, DNI 35.185.590 con domicilio en Av. Solano Vera 65, Yerba Buena y

d) Luis Varela, DNI 34.880.648 con domicilio en Barrio Aconquija, Mza. B, Lote 15, Yerba Buena.

La audiencia se llevará a cabo de forma **íntegramente remota** a través de la plataforma ZOOM.

Los testigos citados deberán conectarse el día y hora fijados y disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM; deberán permanecer solos en un ambiente cerrado y contar con un dispositivo con cámara y audio (pc, celular, tablet o similar) con conexión a internet. Asimismo, deberán acreditar su identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente (DNI).

3) El ID para ingresar a la reunión por plataforma ZOOM es el N° **840 5935 1633 (Sala 123)**. Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado.

4) En virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que puede denunciar los teléfonos personales de los testigos para que sean citados vía Whatsapp, en el plazo de dos (2) días.

Vencido el plazo establecido en el punto precedente, se librará oficio a la Policía, haciéndose saber que deberán notificar a los testigos con una antelación no menor a las 48 hs. de la fecha de la audiencia fijada. 723/25-A3 ALA

Actuación firmada en fecha 10/12/2025

Certificado digital:
CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.